

RESOLUCIÓN No. 4137.010.21.0. 1689 DE 2025

(Julio 07)

"POR LA CUAL SE EFECTÚA UN ENCARGO CON EFECTOS FISCALES A UN SERVIDOR PÚBLICO EN LA ADMINISTRACIÓN DISTRITAL DE SANTIAGO DE CALI"

El Director del Departamento Administrativo de Desarrollo e Innovación Institucional del Distrito de Santiago de Cali, en el ejercicio de sus atribuciones legales, en especial las contenidas en el Decreto No.411.0.20.0516 del 28 de septiembre del 2016, Decreto Municipal No. 411.0.20.0673 de diciembre 06 del 2016 y el Decreto Municipal No. 4112.010.20.0494 de Junio 30 de 2017 y,

CONSIDERANDO

Que el artículo 1 de la ley 1960 de 2019, en materia de encargo, establece lo siguiente:

"(...) ARTÍCULO 1. El artículo 24 de la Ley 909 de 2004, quedará así:

ARTÍCULO 24. Encargo. Mientras se surte el proceso de selección para proveer empleos de carrera administrativa, los empleados de carrera tendrán derecho a ser encargados en estos si acreditan los requisitos para su ejercicio, poseen las aptitudes y habilidades para su desempeño, no han sido sancionados disciplinariamente en el último año y su última evaluación del desempeño es sobresaliente (...)"

"(...) El encargo deberá recaer en un empleado que se encuentre desempeñando el cargo inmediatamente inferior de la planta de personal de la entidad (...)"

Que mediante el Decreto No. 1083 del 26 de mayo del 2015 "Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector de la Función Pública", se señala:

"(...) ARTÍCULO 2.2.5.4.1 Movimientos de personal. A los empleados que se encuentren en servicio activo se les podrá efectuar los siguientes movimientos de personal:

1. Encargo (...)"

"(...) ARTÍCULO 2.2.5.5.41 Encargo. Los empleados podrán ser encargados para asumir parcial o totalmente las funciones de empleos diferentes de aquellos para los cuales han sido nombrados, por ausencia temporal o definitiva del titular, desvinculándose o no de las propias de su cargo.

El encargo no interrumpe el tiempo de servicio para efectos de la antigüedad en el empleo del cual es titular, ni afecta los derechos de carrera del empleado (...)"

Que el Decreto No.411.0.20.0673 de diciembre 06 del 2016 "POR EL CUAL SE ADOPTA EL MANUAL ESPECÍFICO DE FUNCIONES Y DE COMPETENCIAS LABORALES DE LAS DISTINTAS DENOMINACIONES DE EMPLEO ADSCRITOS A LA PLANTA DE PERSONAL DE LA ADMINISTRACIÓN CENTRAL DEL MUNICIPIO DE SANTIAGO DE CALI", en el artículo 9, en lo referente a las funciones, requisitos y competencias del Director del Departamento

RESOLUCIÓN No. 4137.010.21.0. 1689 DE 2025

(Julio 07)

"POR LA CUAL SE EFECTÚA UN ENCARGO CON EFECTOS FISCALES A UN SERVIDOR PÚBLICO EN LA ADMINISTRACIÓN DISTRITAL DE SANTIAGO DE CALI"

Administrativo de Desarrollo e Innovación Institucional, señala entre otras las siguientes:

"(...) 7. Fijar lineamientos para la gestión Estratégica del Talento Humano en la Administración Central de la Alcaldía de Santiago de Cali, y verificar su cumplimiento (...)"

"(...) 20. Desempeñar las demás funciones asignadas por la autoridad competente, de acuerdo con el nivel, la naturaleza, el área de desempeño y con la profesión del titular del empleo (...)"

Que es función del Director del Departamento Administrativo de Desarrollo e Innovación Institucional, por delegación expresa del señor Alcalde de Santiago de Cali, la expedición de los actos administrativos tendientes a efectuar encargos con efectos fiscales como la del caso en particular, de acuerdo a lo establecido en el Decreto Municipal No. 4112.010.20.0494 de junio 30 de 2017, a saber:

"(...) ARTÍCULO PRIMERO: DELEGAR en el Director del Departamento Administrativo de Desarrollo e Innovación Institucional, la facultad de emitir todos los actos administrativos necesarios para definir las siguientes situaciones respecto de los servidores públicos adscritos a la Planta de Personal de la Administración Central Municipal (...)"

"(...) 3. Efectuar mediante acto administrativo los encargos con y sin efectos fiscales de los servidores públicos de la Alcaldía de Santiago de Cali; así mismo, los actos administrativos correspondientes para terminar o prorrogar dichos encargos (...)"

Que las entidades tienen la facultad legal para proveer transitoriamente sus empleos de carrera que se encuentren en vacancia definitiva o temporal, a través del encargo y en todo caso deben salvaguardar el derecho preferencial que otorga la carrera a sus titulares, al tenor de lo señalado en el artículo 24 de la Ley 909 de 2004, modificada por la Ley 1960 de 2019 y el Decreto 1083 del 2015, con el fin de proveer esas vacantes.

Que se ha cumplido con los parámetros establecidos en la Circular No. 0007 de 2021, emitida por la Comisión Nacional del Servicio Civil "Lineamientos sobre el alcance de la Sentencia Proferida por el H. Consejo de Estado- Sala de lo Contencioso Administrativo- Sección Segunda Subsección B, el 20 de mayo del 2021, Radicado: 11001-03-25-000-2012- 00795-00, frente al procedimiento de provisión de empleos de carrera administrativa mediante encargos y nombramientos provisionales: (...)", que establece:

"(...) Previamente a su provisión, el nominador o su delegado debe reportar la vacante a través del Sistema de Apoyo para la igualdad, el Mérito y la Oportunidad -- "SIMO", por tanto, cumplida esta obligación, no se requerirá solicitar autorización ante la CNSC para proveer los empleos de carrera a través de encargo o nombramiento provisional (...)"

RESOLUCIÓN No. 4137.010.21.0. 1689 DE 2025

(Julio 07)

"POR LA CUAL SE EFECTÚA UN ENCARGO CON EFECTOS FISCALES A UN SERVIDOR PÚBLICO EN LA ADMINISTRACIÓN DISTRITAL DE SANTIAGO DE CALI"

Que, en la Planta de Cargos de la Alcaldía Distrital de Santiago de Cali, existe una (1) vacante temporal del empleo denominado Profesional Universitario, Código 219, Grado 02, Posición No. 20002314, Unidad Organizativa No. 10000472, adscrito al Departamento Administrativo de Desarrollo e Innovación Institucional, originada por el encargo con efectos fiscales efectuado a la titular del empleo la servidora pública Sandra Sánchez Alvarado, identificada con cedula de ciudadanía No. 31.478.915 según consta en la resolución No. 4137.010.21.0.195 del seis (6) de febrero de 2025.

Que, mediante la Convocatoria Interna No. 16 de 2025, el Departamento Administrativo de Desarrollo e Innovación Institucional adelantó el procedimiento dispuesto en los artículos 24 y 25 de la Ley 909 de 2004, modificada por la Ley 1960 de 2019, y en el Decreto 1083 de 2015, con el fin de efectuar la provisión transitoria, a través de encargo, de la vacante en comento.

Que, como resultado del estudio técnico realizado en el marco de la Convocatoria Interna No. 16 de 2025, se procederá a encargar en el empleo al señor Juan Carlos López Valencia, identificado con la cédula de ciudadanía No. 1.130.679.911, quien ocupó el tercer puesto en el listado de elegibles. Esta decisión se adopta debido a que las personas ubicadas en los puestos primero y segundo no aceptaron el ofrecimiento realizado. En atención al orden de elegibilidad, el señor López Valencia fue la primera persona que manifestó su aceptación para asumir el encargo del empleo denominado Profesional Universitario, Código 219, Grado 02, Posición No. 20002314, Unidad Organizativa No. 10000472, adscrito al Departamento Administrativo de Desarrollo e Innovación Institucional.

Que el servidor público Juan Carlos López Valencia, es titular del empleo denominado Profesional Universitario, Código 219, Grado 01, Posición No. 20001768, Unidad Organizativa No. 10000076 adscrito a la Secretaría de Movilidad.

Que, en virtud de lo anterior,

RESUELVE

Artículo Primero: Encargar con efectos fiscales al servidor público Juan Carlos López Valencia, identificado con la cédula de ciudadanía No. 1.130.679.911, en el empleo denominado Profesional Universitario, Código 219, Grado 02, Posición No. 20002314, Unidad Organizativa No. 10000472, con una asignación básica mensual de seis millones ochocientos sesenta y siete mil doscientos sesenta y cinco pesos m/cte. (\$6.867.265), cargo que deberá desempeñar en Departamento Administrativo de

RESOLUCIÓN No. 4137.010.21.0. 1689 DE 2025

(Julio 07)

"POR LA CUAL SE EFECTÚA UN ENCARGO CON EFECTOS FISCALES A UN SERVIDOR PÚBLICO EN LA ADMINISTRACIÓN DISTRITAL DE SANTIAGO DE CALI."

Desarrollo e Innovación Institucional, de conformidad con lo expuesto en la parte considerativa del presente acto administrativo

Artículo Segundo: Para efectos de legalizar la presente situación administrativa, se requiere de la previa posesión del cargo.

Parágrafo: El servidor público que, mediante este acto administrativo, se encarga, no podrá posesionarse si está inmerso en las siguientes situaciones administrativas:

- 1) Se encuentra disfrutando de un periodo de vacaciones.
- 2) Sí, desde su cargo titular realizó trámites de solicitud para el disfrute de vacaciones, el cual fue reconocido y notificado por acto administrativo. Para esta situación no se puede realizar aplazamiento de vacaciones; deberá disfrutar el periodo autorizado.

Una vez termine el disfrute de las vacaciones, podrá tomar posesión del empleo citado en el artículo primero.

Artículo Tercero: Ordenar al correspondiente jefe inmediato o comisión evaluadora del organismo actual la evaluación parcial del desempeño del servidor público antes relacionado y al correspondiente jefe inmediato o comisión evaluadora del organismo donde desempeñará las funciones propias del encargo con efectos fiscales, la suscripción y fijación de los nuevos compromisos laborales a este servidor público, con base en el plan de acción del organismo para la presente vigencia.

Artículo Cuarto: Como consecuencia de lo anterior, el servidor público Juan Carlos López Valencia, en un término máximo de cinco (5) días hábiles, rendirá informe del estado actual de los procesos, procedimientos, actividades o tareas a su cargo al jefe inmediato o a quien este designe, y pasará a presentarse de forma inmediata al organismo en el que fue encargado con efectos fiscales.

Parágrafo: Igualmente, deberá hacer la entrega de la relación de los activos que tenga asignados en el organismo y/o proceso del cual se va a trasladar a la Unidad Administrativa Especial de Gestión de Bienes y Servicios.

Artículo Quinto: Comunicar el contenido del presente acto administrativo al servidor público Juan Carlos López Valencia, identificado con la cédula de ciudadanía No. 1.130.679.911, en la Secretaría de Movilidad.

Artículo Sexto: Remitir copia del presente acto administrativo a la Secretaría de Movilidad, y al Departamento Administrativo de Desarrollo e Innovación Institucional, a la Subdirección de Gestión Estratégica del Talento Humano: Proceso Liquidaciones

RESOLUCIÓN No. 4137.010.21.0. 1689 DE 2025

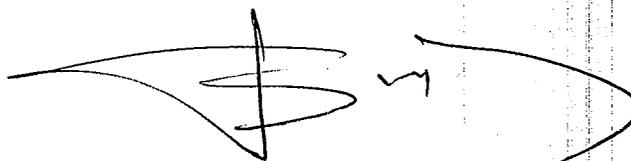
(Julio 07)

"POR LA CUAL SE EFECTÚA UN ENCARGO CON EFECTOS FISCALES A UN SERVIDOR PÚBLICO EN LA ADMINISTRACIÓN DISTRITAL DE SANTIAGO DE CALI."

Laborales - Subproceso Activos; Proceso Gestión de Seguridad Social Integral, Proceso Gestión y Desarrollo Humano: Subproceso Administración de Planta de Personal, Subproceso Selección y Vinculación – Posesiones, Subproceso Capacitación y Estímulos y Subproceso Administración de Historias Laborales para lo de su competencia, respecto del servidor público Juan Carlos López Valencia.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en el Distrito Especial de Santiago de Cali, a los *siete* (07) días del mes de *Julio* de dos mil veinticinco (2025).



FERNANDO ANTONIO GRILLO RUBIANO
Director de Departamento Administrativo

Elaboró: Flor Edilsa Hernandez Espitia – Contratista *[Signature]*
Revisó: Isabel Cristina Gómez Tamayo – Profesional Universitario *[Signature]*
Yeniffer Andrea Verdugo Benavides – Profesional Universitario (E) *[Signature]*
Ángela María Herrera Calero – Profesional Especializado (E) *[Signature]*
Jayson Fernando Martínez Medina - Contratista *[Signature]*
Jacqueline Cruz Arteaga- Profesional Universitario *[Signature]*
Karina Manzoni Flórez - Subdirectora de Gestión Estratégica del Talento Humano *[Signature]*
Héctor Fabio Duque Moya – Contratista *[Signature]*
Carolina García López – Contratista *[Signature]*



, FLOR EDILSA HERNANEZ ESPITIA <flor.espitia@cali.gov.co>

Insumos para Resolución de Encargo con Efectos Fiscales - Convocatoria interna No. 16 de 2025. (vacante temporal)

1 mensaje

Bedoya, Sebastian <sebastian.bedoya@cali.gov.co>

26 de junio de 2025, 15:01

Para: FLOR EDILSA HERNANEZ ESPITIA <flor.espitia@cali.gov.co>

Cc: Angela Maria Herrera Calero <angela.herrera@cali.gov.co>, Isabel Cristina Gomez Tamayo <isabel.gomez@cali.gov.co>

Buenas Tardes Flor

Cordial saludo.

Adjunto Insumos para Resolución de Encargo con Efectos Fiscales - Convocatoria interna No. 16 de 2025. (vacante temporal) ✓

Servidor a Encargar:

LOPEZ VALENCIA JUAN CARLOS (ocupó el puesto No. 03) los primeros 02 no aceptaron

CC: 1130679911

Cargo titular: Profesional Universitario, Código 219, Grado 01 ✓

Organismo: Secretaria de Movilidad ✓

Posición: 20001768 ✓

Unidad: 10000076 ✓

Datos de la Vacante temporal: Generada por el encargo con efectos fiscales de la titular del empleo SANCHEZ ALVARADO SANDRA

titular: SANCHEZ ALVARADO SANDRA

CC: 31478915

Cargo titular: Profesional Universitario, Código 219, Grado 02 ✓

Organismo: Departamento Administrativo de Desarrollo e Innovación Institucional ✓

Posición: 20002314 ✓

Unidad: 10000472 ✓

Anexos: Convocatoria interna No. 16 de 2025

Resultado definitivo Convocatoria interna No. 16 de 2025

resolución de encargo con efectos fiscales del titular SANCHEZ ALVARADO SANDRA

Salario: \$ 6.867.265

--

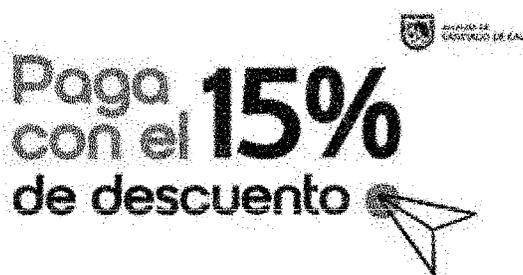
Cordialmente,

SEBASTIAN BEDOYA FRANCO

Administrador de Empresas

Esp. en Gerencia Pública

Proceso Gestión y Desarrollo Humano.



(Nota de Confidencialidad). La información contenida en este correo electrónico y sus archivos anexos es privilegiada y confidencial, y para uso exclusivo de sus destinatarios de la misma y/o de quienes hayan sido autorizados específicamente para leerla. Su divulgación, distribución o reproducción no autorizada está estrictamente prohibida. Si

 ALCALDÍA DE SANTIAGO DE CALI GESTIÓN DEL TALENTO HUMANO GESTIÓN Y DESARROLLO HUMANO	MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN (MIPG) CONVOCATORIA INTERNA	MATH02.06.02.P002.F001	
		VERSIÓN	005

Marque con una X el tipo de convocatoria:

Convocatoria para Encargo Convocatoria para Empleos de Carácter Temporal

NÚMERO DE CONVOCATORIA: 16

AÑO: 2025

La Alcaldía Distrital de Santiago de Cali- Departamento Administrativo de Desarrollo e Innovación Institucional, da inicio al proceso de provisión transitoria mediante encargo de acuerdo a lo estipulado en el artículo 24 de la ley 909 del 2004, modificada por la Ley 1960 de 2019.

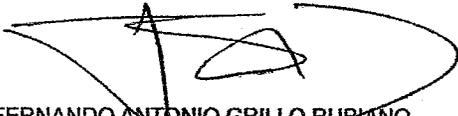
CARGO VACANTE	AREA DE DESEMPEÑO	SALARIO
PROFESIONAL UNIVERSITARIO / 219-02 / (1) VACANTE TEMPORAL	DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE DESARROLLO E INNOVACIÓN INSTITUCIONAL SUBDIRECCIÓN DE GESTIÓN ESTRATÉGICA DEL TALENTO HUMANO GESTION Y DESARROLLO HUMANO	\$ 6.867.265,00

REQUISITOS MÍNIMOS DEL CARGO (Manual de Funciones Decreto No.0873 de 2016, Pág. 619 – 620)	REQUISITOS PARA SER CONSIDERADO (Artículo 24 de la Ley 909 de 2004, modificada por la Ley 1960 de 2019)
Título profesional en disciplina académica del Núcleo Básico del Conocimiento en: Administración Ingeniería Industrial y Afines / Tarjeta o matrícula profesional en los casos reglamentados por ley. Experiencia: Dieciocho (18) meses de experiencia profesional relacionada. /	Ser servidor público con derechos de carrera. Ser titular con derechos de carrera administrativa del empleo inmediatamente inferior al empleo que se pretende proveer. Cumplir con los requisitos mínimos del empleo a proveer No haber sido sancionado disciplinariamente en el último año. Que su última evaluación de desempeño laboral este en el nivel sobresaliente.

 ALCALDÍA DE SANTIAGO DE CALI GESTIÓN DEL TALENTO HUMANO GESTIÓN Y DESARROLLO HUMANO	MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN (MIPG) CONVOCATORIA INTERNA	MATH02.06.02.P002.F001	
		VERSIÓN	005

OBSERVACIONES
<p>Ante la existencia de pluralidad de servidores públicos con derechos de carrera administrativa en condiciones de igualdad de requisitos mínimos para aspirar al encargo, se utilizarán los criterios de valoración establecidos mediante el Decreto No.4112.010.20.0301 de Mayo 27 de 2021.</p> <p>Los candidatos tendrán un plazo de (3) tres días hábiles contados a partir de la publicación de la presente convocatoria para actualizar su Historia Laboral, información requerida para realizar el estudio técnico.</p> <p>Durante los tres (03) días siguientes a la publicación del resultado inicial, podrá presentarse por escrito solicitudes de revisión al estudio técnico, indicando y/o aportando las pruebas y argumentos que la sustentan, las cuales serán resueltas.</p>

COMITÉ EVALUADOR


FERNANDO ANTONIO GRILLO RUBIANO
 Director Departamento Administrativo
 Departamento Administrativo de
 Desarrollo e Innovación Institucional


KARINA MANZONI FLOREZ
 Subdirector de Departamento Administrativo
 Subdirección de Gestión Estratégica del Talento Humano
 Depto. Adivo. De Desarrollo e Innovación Institucional


ANGELA MARIA HERRERA CALERO
 Profesional Especializado (E)
 Proceso Gestión y Desarrollo Humano

Proyectó y Elaboró: Diana Alejandra Molina A. - Contratista
 Reviso: Isabel Cristina Gómez Tamayo- Profesional Universitario

FECHA PUBLICACIÓN: 04 / 04 / 2025

 <p>ALCALDIA DE SANTIAGO DE CALI GESTIÓN DE TALENTO HUMANO DEPARTAMENTO DE DESARROLLO HUMANO</p>	<p>MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN (MIPG)</p>	<p>MATH02.06.02.P002.P004</p>
	<p>RESULTADO DE LA CONVOCATORIA INTERNA</p>	<p>VERSION</p>

NÚMERO DE CONVOCATORIA: 18 AÑO 2025

La Alcaldía de Santiago de Cali - Departamento Administrativo de Desarrollo e Innovación Institucional, Subdirección de Gestión Estratégica de Talento Humano - Proceso Gestión y Desarrollo Humano informa a los servidores públicos el resultado del estudio técnico realizado a los Doce (12) servidores públicos preseleccionados del cargo Inmediatamente Inferior, Profesional Universitario: OT, para suplir mediante encargo con efectos fiscales, Una (01) vacante temporal del empleo que se describe a continuación:

DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE DESARROLLO E INNOVACION INSTITUCIONAL
SUBDIRECCION DE GESTION ESTRATEGICA DEL TALENTO HUMANO

PROFESIONAL UNIVERSITARIO
318-02 Área de desempeño:

18 de 2026 Cargo vacante: Convocatoria Número: Área de desempeño:

POSTRO	CEDELA	POBLAR	FECHA INGRESO EN LA ENTIDAD	EXPERIENCIA	ULTIMA EVALUACION DESEMPEÑO	POR DISTINGUIDOS RECONOCIMIENTOS U HONORES	EDUCACION POSGRADUADA	ZONIFICACION DE VICTIMAS (DEFENSORES CIVILES)	SERVIDOR MAS AYUDADO EN LA ENTIDAD	SERVIDOR EN LAS ELICIONES INMEDIATAMENTE ANTERIORES	CONSIDERADO
11	433248408	ALBAINBERG DEVE JALUIS	08/12/2020	14	10	0	0	0	0	0	24.0
12	46024015	SONIA ESPERANZAMALAGCH CHAVEZ	08/20/2012	8	10	0	0	0	0	0	18.0

Se firma en la Ciudad de Santiago de Cali a los (13) días del mes de JUNIO de 2025

FIRMAS RESPONSABLES:



FERNANDO ANTONIO ORILLO RUBIANO
Director Departamento Administrativo
Departamento Administrativo de Desarrollo e Innovación Institucional



KARINA MANZONI FLORES
Subdirector Departamento Administrativo
Subdirección de Gestión Estratégica del Talento Humano



ANGÉLICA MARIA HERRERA CALERO
Profesional Especializado (E)
Proceso Gestión y Desarrollo Humano

Proyecto: INGRID MARCELA GARCIA - CONTRATISTA
Elaboró: INGRID MARCELA GARCIA - CONTRATISTA
Revisó: ISABEL CRISTINA GÓMEZ TAMAYO - PROFESIONAL UNIVERSITARIO

Fecha de realización del chequeo: 09 / 11 / 2025

Chequeo Cruzado realizado por: ISABEL CRISTINA GÓMEZ TAMAYO

 <p>ALCALDIA DE SANTIAGO DE CALI GERENCIA DE MANEJO HUMANO GERENCIA DE PLANIFICACION</p>	MODELO INTEGRADO DE PLANEACION Y GESTION (MIPG) RESULTADO DE LA CONVOCATORIA INTERNA		MAT-002/08.02.P002.F004 VERBAJEN	009

NÚMERO DE CONVOCATORIA: 10 AÑO: 2023

La Alcaldía de Santiago de Cali - Departamento Administrativo de Desarrollo e Innovación Institucional, Subdirección de Gestión Estratégica de Talento Humano - Proceso Gestión y Desarrollo Humano informa a los servidores públicos el resultado del estudio técnico realizado a los Docs (12) servidores públicos preseleccionados del cargo Inmediatamente inferior, profesional universitario, 01, para suplir mediante encargo con efectos fiscales, una (01) vacante temporal del empleo que se describe a continuación:

Convocatoria Número: 16 de 2020 Cargo vacante: PROFESIONAL UNIVERSITARIO Área de desempeño: Subdirección de Gestión Estratégica de Talento Humano

PUESTO	CEBULA	NOMBRE	FECHA INGRESO EN LA CONVOCATORIA	EXPERIENCIA	ACTIVIDAD EDUCACIONAL DESARROLLADA	JUSTIFICACION DE LOS COMPLEMENTOS EDUCACIONALES	EDUCACION FORMAL	EDUCACION DE VOTIVA EN TERMINOS LAY 1441 DE 2011	PERIODO MAS ANTIGUO EN LA ENTIDAD	SUPERADO EN LAS INMEDIACIONES ANTERIORES	VOTO DADO
1	1061700885	CAROLINA PENA VERGARA	04/28/2020	34	10	0	2,5	0	0	5	51,5
2	1151952285	LUIS FELIPE MARTINEZ TREJOS	04/16/2021	22	10	0	0	0	0	5	37
3	1136570911	JUAN CARLOS LOPEZ VALENZUELA	3/2/2020	14	10	0	1,25	0	0	5	38,3
4	65772210	ALBA SUSANA RODRIGUEZ LEUDO	03/13/2020	20	10	0	0	0	0	5	36,0
5	116066492	CASTRINE GONZALEZ CANCINO	05/19/2020	14	10	0	1,25	0	0	5	30,3
6	94608866	HUGO FERNANDO GARCIA COLLAZOS	05/09/2010	14	10	0	1,25	0	0	5	30,3
7	64898105	HENRY EDUARDO LUIS MUELLO	5/3/2020	14	10	0	1,25	0	0	0	26,3
8	94062840	LUIS MIGUEL CANAVIAL ORDOÑEZ	05/04/2020	14	10	0	1,25	0	0	0	25,3
9	1144166295	EDGAR ALONSO NENNERIA TRONCOSO	07/10/2020	14	10	0	1,25	0	0	0	26,3
10	80246160	EDWIN ADRIAN PINILLA PEÑA	05/11/2022	6	10	0	1,25	0	0	5	24,3

RESOLUCIÓN No. 4137.010.21.0. 195 DE 2025

(Febrero 06)

"POR LA CUAL SE EFECTÚA UN ENCARGO CON EFECTOS FISCALES A UNA SERVIDORA PÚBLICA EN LA ADMINISTRACIÓN DISTRITAL DE SANTIAGO DE CALI"

Administrativo de Desarrollo e Innovación Institucional, señala entre otras las siguientes:

"(...) 7. Fijar lineamientos para la gestión Estratégica del Talento Humano en la Administración Central de la Alcaldía de Santiago de Cali, y verificar su cumplimiento (...)"

"(...) 20. Desempeñar las demás funciones asignadas por la autoridad competente, de acuerdo con el nivel, la naturaleza, el área de desempeño y con la profesión del titular del empleo (...)"

Que es función del Director del Departamento Administrativo de Desarrollo e Innovación Institucional, por delegación expresa del señor Alcalde de Santiago de Cali, la expedición de los actos administrativos tendientes a efectuar encargos con efectos fiscales como la del caso en particular, de acuerdo a lo establecido en el Decreto Municipal No. 4112.010.20.0494 de Junio 30 de 2017, a saber:

"(...) ARTÍCULO PRIMERO: DELEGAR en el Director del Departamento Administrativo de Desarrollo e Innovación Institucional, la facultad de emitir todos los actos administrativos necesarios para definir las siguientes situaciones respecto de los servidores públicos adscritos a la Planta de Personal de la Administración Central Municipal (...)"

"(...) 3. Efectuar mediante acto administrativo los encargos con y sin efectos fiscales de los servidores públicos de la Alcaldía de Santiago de Cali; así mismo, los actos administrativos correspondientes para terminar o prorrogar dichos encargos (...)"

Que las entidades tienen la facultad legal para proveer transitoriamente sus empleos de carrera que se encuentren en vacancia definitiva o temporal, a través del encargo y en todo caso deben salvaguardar el derecho preferencial que otorga la carrera a sus titulares, al tenor de lo señalado en el artículo 24 de la Ley 909 de 2004, modificada por la Ley 1960 de 2019 y el Decreto 1083 del 2015, con el fin de proveer esas vacantes.

Que se ha cumplido con los parámetros establecidos en la Circular No. 0007 de 2021, emitida por la Comisión Nacional del Servicio Civil "Lineamientos sobre el alcance de la Sentencia Proferida por el H. Consejo de Estado- Sala de lo Contencioso Administrativo- Sección Segunda Subsección B, el 20 de mayo del 2021, Radicado: 11001-03-25-000-2012- 00795-00, frente al procedimiento de provisión de empleos de carrera administrativa mediante encargos y nombramientos provisionales: (...)" que establece:

"(...) Previamente a su provisión, el nominador o su delegado debe reportar la vacante a través del Sistema de Apoyo para la igualdad, el Mérito y la Oportunidad – "SIMO", por tanto, cumplida esta obligación, no se requerirá solicitar autorización ante la CNSC para proveer los empleos de carrera a través de encargo o nombramiento provisional (...)"

RESOLUCIÓN No. 4137.010.21.0. 195 DE 2025

(febrero 06.)

"POR LA CUAL SE EFECTÚA UN ENCARGO CON EFECTOS FISCALES A UNA SERVIDORA PÚBLICA EN LA ADMINISTRACIÓN DISTRITAL DE SANTIAGO DE CALI"

El Director del Departamento Administrativo de Desarrollo e Innovación Institucional del Distrito de Santiago de Cali, en el ejercicio de sus atribuciones legales, en especial las contenidas en el Decreto No.411.0.20.0516 del 28 de septiembre del 2016, Decreto Municipal No. 411.0.20.0673 de diciembre 06 del 2016 y el Decreto Municipal No. 4112.010.20.0494 de Junio 30 de 2017 y,

CONSIDERANDO

Que el artículo 1 de la ley 1960 de 2019, en materia de encargo, establece lo siguiente:

"(...) ARTÍCULO 1. El artículo 24 de la Ley 909 de 2004, quedará así:

ARTÍCULO 24. Encargo. Mientras se surte el proceso de selección para proveer empleos de carrera administrativa, los empleados de carrera tendrán derecho a ser encargados en estos si acreditan los requisitos para su ejercicio, poseen las aptitudes y habilidades para su desempeño, no han sido sancionados disciplinariamente en el último año y su última evaluación del desempeño es sobresaliente (...).

"(...) El encargo deberá recaer en un empleado que se encuentre desempeñando el cargo inmediatamente inferior de la planta de personal de la entidad (...).

Que mediante el Decreto No. 1083 del 26 de mayo del 2015 "Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector de la Función Pública", se señala:

"(...) ARTÍCULO 2.2.5.4.1 Movimientos de personal. A los empleados que se encuentren en servicio activo se les podrá efectuar los siguientes movimientos de personal:

1. Encargo (...).

"(...) ARTÍCULO 2.2.5.5.41 Encargo. Los empleados podrán ser encargados para asumir parcial o totalmente las funciones de empleos diferentes de aquellos para los cuales han sido nombrados, por ausencia temporal o definitiva del titular, desvinculándose o no de las propias de su cargo.

El encargo no interrumpe el tiempo de servicio para efectos de la antigüedad en el empleo del cual es titular, ni afecta los derechos de carrera del empleado (...)"

Que el Decreto No.411.0.20.0673 de diciembre 06 del 2016 "POR EL CUAL SE ADOPTA EL MANUAL ESPECÍFICO DE FUNCIONES Y DE COMPETENCIAS LABORALES DE LAS DISTINTAS DENOMINACIONES DE EMPLEO ADSCRITOS A LA PLANTA DE PERSONAL DE LA ADMINISTRACIÓN CENTRAL DEL MUNICIPIO DE SANTIAGO DE CALI", en el artículo 9, en lo referente a las funciones, requisitos y competencias del Director del Departamento

RESOLUCIÓN No. 4137.010.21.0. 195 DE 2025

(*Febrero 06*)

"POR LA CUAL SE EFECTÚA UN ENCARGO CON EFECTOS FISCALES A UNA SERVIDORA PÚBLICA EN LA ADMINISTRACIÓN DISTRITAL DE SANTIAGO DE CALI"

Artículo Segundo: Para efectos de legalizar la presente situación administrativa, se requiere de la previa posesión del cargo.

Parágrafo: La servidora pública que mediante este acto administrativo se encarga, No podrá posesionarse si está inmersa en las siguientes situaciones administrativas:

- 1) Se encuentra disfrutando de un periodo de vacaciones.
- 2) Si desde su cargo titular realizó trámites de solicitud para el disfrute de vacaciones, el cual fue reconocido y notificado por acto administrativo. Para esta situación no se puede realizar aplazamiento de vacaciones; deberá disfrutar el periodo autorizado.

Una vez termine el disfrute de las vacaciones, podrá tomar posesión del empleo citado en el artículo primero.

Artículo Tercero: Ordenar al correspondiente Jefe inmediato o Comisión Evaluadora del organismo actual la evaluación parcial del desempeño de la servidora pública antes relacionada y al correspondiente Jefe inmediato o Comisión Evaluadora del organismo donde desempeñará las funciones propias del encargo con efectos fiscales la suscripción y fijación de los nuevos compromisos laborales a esta servidora, con base en el plan de acción del organismo para la presente vigencia.

Artículo Cuarto: Como consecuencia de lo anterior, la servidora pública Sandra Sánchez Alvarado, en un término máximo de quince (15) días calendario, rendirá informe del estado actual de los procesos, procedimientos, actividades o tareas a su cargo al jefe inmediato o a quien este designe, y pasará a presentarse de forma inmediata al organismo en el que fue encargada con efectos fiscales.

Parágrafo: Igualmente, deberá hacer la entrega de la relación de los activos que tenga asignados en el organismo y/o proceso del cual se va a trasladar a la Unidad Administrativa Especial de Gestión de Bienes y Servicios.

Artículo Quinto: Comunicar el contenido del presente Acto Administrativo a la servidora pública Sandra Sánchez Alvarado, identificada con la cédula de ciudadanía No. 31.478.915, en el Departamento Administrativo de Desarrollo e Innovación Institucional.

RESOLUCIÓN No. 4137.010.21.0. 195 DE 2025

(Febrero 06)

"POR LA CUAL SE EFECTÚA UN ENCARGO CON EFECTOS FISCALES A UNA SERVIDORA PÚBLICA EN LA ADMINISTRACIÓN DISTRITAL DE SANTIAGO DE CALI"

Que en la Planta de Cargos de la Alcaldía Distrital de Santiago de Cali, existe una (1) vacante temporal del empleo denominado Profesional Universitario, código 219, grado 04, adscrita al Departamento Administrativo de Desarrollo e Innovación Institucional, identificada con la posición No. 20002147, y Unidad Organizativa No. 10000472, originada por el encargo con efectos fiscales efectuado a Oscar Alejandro Rincón Tibavizco, de conformidad con la Resolución No. 4137.010.21.0.2509 de octubre 30 de 2024.

Que mediante la Convocatoria Interna No. 29 del 2024, el Departamento Administrativo de Desarrollo e Innovación Institucional adelantó el procedimiento establecido en los artículos 24 y 25 de la Ley 909 de 2004, modificada por la Ley 1960 de 2019, y el Decreto 1083 de 2015, para la provisión transitoria mediante encargo de la vacante citada.

Que como resultado del estudio técnico elaborado en la Convocatoria Interna No. 29 de 2024, se encargará con efectos fiscales a la servidora pública Sandra Sánchez Alvarado, identificada con la cédula de ciudadanía No. 31.478.915, quien ocupó el segundo lugar, toda vez que quien ocupó el primer lugar no aceptó el ofrecimiento realizado.

Que la servidora pública Sandra Sánchez Alvarado, es titular del empleo denominado Profesional Universitario, código 219, Grado 02, adscrito al Departamento Administrativo de Desarrollo e Innovación Institucional, identificado con la Posición No. 20002314 y Unidad Organizativa No. 10000472.

Que, en virtud de lo anterior,

RESUELVE

Artículo Primero: Encargar con efectos fiscales a la servidora pública Sandra Sánchez Alvarado, identificada con la cédula de ciudadanía No. 31.478.915, en el empleo denominado Profesional Universitario, Código 219, Grado 04, identificado con la Posición No. 20002147 y Unidad Organizativa No. 10000472, con una asignación básica mensual de ocho millones ciento noventa mil cuatrocientos ochenta y nueve pesos m/cte. (\$8.190.489,00), cargo que deberá desempeñar en el Departamento Administrativo de Desarrollo e Innovación Institucional, hasta tanto dure la situación administrativa del titular.

RESOLUCIÓN No. 4137.010.21.0. 195 DE 2025

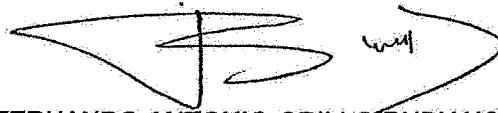
(*Febrero 06*)

"POR LA CUAL SE EFECTÚA UN ENCARGO CON EFECTOS FISCALES A UNA SERVIDORA PÚBLICA EN LA ADMINISTRACIÓN DISTRITAL DE SANTIAGO DE CALI"

Artículo Sexto: Remitir copia del presente Acto Administrativo al Departamento Administrativo de Desarrollo e Innovación Institucional, a la Subdirección de Gestión Estratégica del Talento Humano: Proceso Liquidaciones Laborales - Subproceso Activos; Proceso Gestión de Seguridad Social Integral, Proceso Gestión y Desarrollo Humano: Subproceso Administración de Planta, Subproceso Selección y Vinculación, Subproceso Capacitación y Estímulos y Subproceso Administración de Historias Laborales para lo de su competencia, respecto de la servidora pública Sandra Sánchez Alvarado.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en el Distrito Especial de Santiago de Cali, a los *Seis* (06) días del mes de *Febrero* de dos mil veinticinco (2025).



FERNANDO ANTONIO GRILLO RUBIANO
Director de Departamento Administrativo

Elaboró: Isabel Cristina Gómez Tamayo - Profesional Universitario
Revisó: Lilia Marleny Camargo Segura - Profesional Especializada
Jacqueline Cruz Arteaga - Profesional Universitario
Jayson Fernando Marínez Medina - Contratista
Karina Manzoni Flórez - Subdirectora de Gestión Estratégica del Talento Humano
Héctor Fabio Duque Moya - Contratista